

Guadalajara, Jalisco; 28 de abril de 2020.

Asunto	Informes de actividades
No. De Contrato	C.P.S. 040/2020
Periodo	Del 01 al 30 de abril

**LIC. GRICELDA PÉREZ NUÑO.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, me presento en tiempo y forma a rendir informe de actividades derivado del Contrato de prestación de servicios asimilados C.P.S. 040/2020 con fundamento en el artículo 8 fracción V inciso k) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como derivado de la segunda cláusula inciso f) del contrato en comento, el cual fue suscrito con ese H. Instituto el pasado 1º de abril del 2020.

Por lo anterior, a continuación menciono las actividades realizadas:

- Elaborar proyectos de acuerdos del Pleno del Instituto.
- I. Elaboración del Acuerdo General del Pleno del Instituto, con número AGP-ITEI/007/2020, mediante el cual se determinó ampliar la suspensión de términos de los procedimientos administrativos previstos en las leyes de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, del 20 al 5 de mayo del 2020, permaneciendo la suspensión de actividades presenciales en las oficinas del Itei y aprobando la celebración de sesiones del Pleno a distancia a través de medios virtuales.

Como documental probatoria, se remite impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual se hizo el envío del proyecto de acuerdo a la Titular de la Dirección Jurídica.

- Monitorear el Periódico Oficial del Estado, e informar a las distintas áreas sobre las reformas que interesen al Instituto.
- I. Se remitió a las áreas del Instituto, para su conocimiento, la sección II del Periódico Oficial 'el Estado de Jalisco', correspondiente al 21 del presente mes y año, misma que contiene dos decretos de reforma al mismo número de artículos de la Ley de Transparencia de nuestra entidad federativa, artículos 11 y 15 respectivamente.

Como documental probatoria, se remite impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual se hizo del conocimiento de las áreas del Instituto, de las reformas en mencionadas.

- o Elaborar proyectos de dictamen de concentración, de alta, baja y modificación de sujetos obligados, así como los efectos legales de tales modificaciones.
- I. Se elaboró el proyecto de dictamen de alta de un sujeto obligado, una vez realizado el análisis jurídico respecto de la creación, normatividad vigente, así como estructura interna.

Como documental probatoria, se remite impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual se hizo el envío del proyecto para comentarios y revisión.

- o Las demás encomendadas por su superior jerárquico.
- I. Actualización del POA para el primer trimestre del año para la Coordinación de Procesos Normativos.

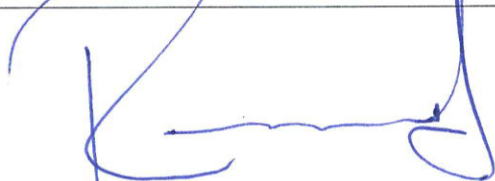
Como documental probatoria, se remite impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual se hizo el envío de la información referente.

- II. Asignación de número de acuerdo y revisión –de aspectos de estilo y de forma– del Acuerdo que aprueba la metodología del Plan de Verificación y Vigilancia 2020.
- III. Actualización de las bases de datos de control de procesos y de expedientes de la Coordinación de Procesos Normativos.

Es preciso mencionar que respecto de algunas actividades objeto del contrato en cuestión no se han desarrollado, en tanto la suspensión de términos de los procedimientos administrativos en materia de acceso a la información pública, así como de protección de datos personales, en los términos de los acuerdos AGP-ITEI/006/2020, así como el AGP-ITEI/007/2020, específicamente el análisis y dictaminación respecto a la procedencia de la integración de los Comités de Transparencia de los sujetos obligados, así como lo referente a la emisión de proyectos de dictamen de consultas jurídicas, sobre problemáticas planteadas por los sujetos obligados y/o ciudadanos.

Quedo a sus apreciables órdenes para información complementaria.

ATENTAMENTE

N1-TESTADO 6	
Rodrigo Alberto Reyes C Prestador de Servicios Asimilados	Vo. Bo. Mtra. Rocío Hernández Guerrero Directora Jurídico y Unidad de Transparencia

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"